

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que por Oficio C N° 030 del 25 de Enero de 2024 se notificó a Pagaduría Ejercito el decreto de salario al ejecutado Mauricio Reyes Rodríguez, sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de dicha dependencia . Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 23 de Abril de 2024 para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El Águila Valle, veintitrés de Abril de dos mil veinticuatro

Auto de Sustanciación N° 095
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: Ana María Velásquez Orozco
Menores: JP Y JJ RV
Ejecutado: Mauricio Reyes Rodríguez
Radicado: 2023-000104-00

Visto la constancia anterior, SE REQUIERE al pagador -Ejercito Nacional de Colombia- a fin de que se sirva informar el trámite que impartió al oficio C N° 030 del 25 de Enero de 2024 y las razones por las que han hecho caso omiso a la orden emitida por este juzgado en auto de fecha 25 de Enero del año 2024 donde se DISPONE EL EMBARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del salario, primas bonificaciones y demás emolumentos y siempre que sea embargable que devenga el señor MAURICIO REYES RODRIGUEZ.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 030 Del 24-04-24

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b266dbbba5479b48fdbbe2407e0948442b91643ab23ce6a8535a8c5257d1770b**

Documento generado en 23/04/2024 04:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>